

OFICIO:5639/DGVCO-DOD/2015  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2015.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco.  
Ramón Corona No. 101, C.P. 47590  
Presente.

Asunto: Orden de Verificación No. 407/2015.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 5.6 segundo párrafo de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), para el Ejercicio Presupuestal 2014, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 31 de marzo de 2014; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al LAE. César Torres Chávez auditor, adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública "Rehabilitación de Ingreso Poniente, Av. Paseo de la Presa (2da etapa) Cabecera Municipal", a partir del 26 de octubre del año en curso, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento con un monto a signado de \$4,166,666.67 en el municipio que usted preside.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal asignado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.  
Contralor del Estado.



- c.c.- L.C.P. José Enrique Gutiérrez Lopez - Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco - Ramón Corona No. 101, C.P. 47590 - Para Conocimiento
- Arq. Agustín Alejandro Esparza.- Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco - Ramón Corona No. 101, C.P. 47590.-Mismo Fin.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía - C.P. 44100.- Para seguimiento
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er. Piso.- Plaza Tapatía - C.P. 44100. Mismo fin.

LEBN/EVALUADOR/mal

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC CON-001

Maribel Alvarez  
Recibi 26 de octubre

Recibi 26/10/2015



Recibi 26/10/2015  
Paulina Zocha Oro

Gobierno de Jalisco  
Poder Ejecutivo  
Contraloría del Estado

09 OCT 2015

DESPACHADO  
OFICIA DE REGISTROS





13334

96

OFICIO: 555/DGVCO/DOD/2015  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 2015.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de San Diego de Alejandria, Jalisco.  
Ramón Corona No. 101, C.P. 47590.  
Presente.

Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracciones IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación 407/2015, notificada mediante oficio No. 5639/DGVCO-DOD/2015, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Rehabilitación de Ingreso Poniente, Av. Paseo de la Presa (2da etapa) Cabecera Municipal", en el municipio de san Diego de Alejandria, Jalisco; autorizada con recursos del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2014, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente, no omitiendo señalar que **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento me despidó reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-098-2015

- c.c. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, C.P. 44160. Ciudad. Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er. piso. Plaza Tapatía.- C.P. 44100.- Para seguimiento.

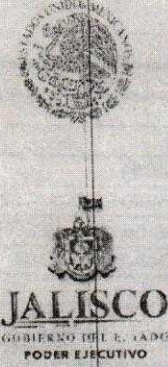
EVA/MSA/ma.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado



Recibí  
16/12/2015

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 DIC. 2015

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tels. 01 (33) 8668 1633  
01 (33) 4789 0104

www.jalisco.gob.mx



10357



OFICIO: 249/DGVCO/DOD/2015  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

10357

Guadalajara, Jal., 05 de octubre de 2015.

**LAE. César Torres Chávez (063)**  
**Auditor.**

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 5.6 segundo párrafo de las Reglas de Operación del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) y numeral 12.1. de las Reglas de Operación del "Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios" (FOCOCI), para el ejercicio presupuestal 2014, 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de las obras públicas que a continuación detallo:

Obra	Orden de Verificación	Monto
Rehabilitación de drenaje, agua y pavimento en la calle Francisco I. Madero programa Fococi	406/2015	\$1,300.000.00
Rehabilitación de Ingreso Poniente, Av. Paseo de la Presa (2da etapa) Cabecera Municipal programa Fondereg	407/2015	\$4,166,666.67

Pertencientes al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), autorizadas mediante Convenios de Colaboración y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Diego de Alejandría, para el ejercicio presupuestal 2014, durante los días del 26 al 29 de octubre del año en curso, debiendo rendir el informe respectivo una vez que haya concluido su comisión.

Para tal efecto se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**



**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**  
**Director General de Verificación y Control de Obra.**

El traslado será en el vehículo Chevrolet Silverado, placas JSO-2468.  
Solicita pago de casetas de ida y de vuelta.  
Pernoctar en el municipio.  
Salida el 26 de octubre de 2015 a las 7:00 Hrs y  
Regreso el 29 de octubre de 2015 a las 20:00 Hrs.

c.c.p.- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación e Obra Directa.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, Tercer Piso.- Plaza Tapatía.- Col. Centro, C:P 44100.- Ciudad.- Para Seguimiento



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
15 OCT 2015  
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 OCT. 2015

**DESPACHADO**

OFICIALIA DE PARTES

*Recibido: 19/10/2015*